



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8509 *Modificación del reglamento de la Comissió Insular Assesora d'Artesania del Consell Insular d'Eivissa*

Asunto: Modificación de los artículos 2, 6 i 7 del Reglamento de la Comisión Insular Asesora de Artesanía del Consell Insular d'Eivissa.

Seguidamente se hace público que el Pleno del Consell Insular d'Eivissa, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2017, ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de los artículos 2, 6 y 7 del Reglamento de la Comisión Insular Asesora de Artesanía (BOIB núm. 6 de fecha 11 de enero de 2011).

La modificación de este reglamento se someterá a información pública y audiencia de los interesados, para que en el periodo de 30 días hábiles a partir del día después de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, puedan presentar reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con el artículo 102.1 de la Ley 20/2016, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

Este expediente se puede consultar, a los efectos oportunos, en las dependencias del Departamento de Industria del Consell Insular (en la segunda planta, avenida España, 49, Eivissa).

En el supuesto que no se presenten alegaciones, observaciones, reclamaciones o sugerencias durante el citado plazo, el acuerdo inicial aprobado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

Así mismo, junto con este anuncio se expone copia del mismo acuerdo a aprobación inicial y se informe que se puede consultar también en la web del Consell Insular d'Eivissa (<http://www.conselldeivissa.es>) y en el Portal de Transparencia (<http://transparencia.conselldeivissa.info>)

Eivissa, 31 de julio de 2017

El secretario técnico d'Economia, Hisenda, Indústria i Comerç
Sergio Sorá Pascual

